

que determina el artículo 27, fijándose en 400 pesetas por sesión para Presidente y Secretario y en 350 pesetas para los Vocales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, Presidente del Organismo, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

19605 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para la provisión de la plaza de Viceinterventor.*

La lista definitiva por orden de solicitudes de aspirantes, todos ellos pertenecientes al Cuerpo Nacional de Interventores, ha quedado constituida como sigue:

	Número de escalafoán
<i>Admitidos</i>	
1. Don Gonzalo Bescos Aznar	431
2. Don Gerardo Coloma Martí	318
3. Don Alfonso Lobo García	381
4. Don Antonio Navarro Guardiola	308
5. Don Francisco de Haro Sierra	546
6. Don César Zardain González	494
7. Don Bernardo Tormo Ortiz	203

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal designado ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Félix Serrano González-Solares o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor de la Universidad de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial del Estado, como titular, o don Raúl Bocanegra Sierra, Profesor del mismo Centro, como suplente; don Luis Arce Monzón, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, como titular, o don Gumersindo Martínez Fernández, Oficial Mayor del mismo, como suplente; don Santiago Fentanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, o don José González García, funcionario Técnico del Gobierno Civil, como suplente; don Manuel Álvarez Valdés y Valdés, Abogado del Estado Jefe, en representación de la Abogacía del Estado, como titular, o don Nemesio García Sánchez, Abogado del Estado, como suplente; don Santiago Vázquez González, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Oviedo, como titular, o don Amalio Menéndez Miguel, Técnico de Administración General en la Intervención, como suplente, y don Celestino Fernández y Fernández-Trapa, Jefe de la U. A. de Régimen Interior, como titular, o doña María Jesús Rodríguez González, Subjefe de dicha Unidad, como suplente.

Oviedo, 21 de julio de 1975.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario general.—5.741-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

19606 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 52 concedida al Banco Herrero para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por Banco Herrero solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 52, concedida el 16 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alava

Vitoria.—Sucursal en General Alava, 24, a la que se asigna el número de identificación 01-03-01; limitada a los conceptos tributarios estatales no concertados y que hayan de ingresarse en la Delegación de Hacienda.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo.—Agencia Urbana en Cervantes, 12, a la que se asigna el número de identificación 33-10-39.

Madrid, 27 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19607 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 77 concedida al Banco de Córdoba para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Córdoba solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 77, concedida el 4 de octubre de 1971 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Granada

Granada.—Sucursal en plaza de Isabel la Católica, 4, a la que se asigna el número de identificación 18-16-01.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Montilla.—Sucursal en San Francisco Solano, 21, a la que se asigna el número de identificación 14-22 01.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19608 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 10 concedida a Banca Catalana para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por Banca Catalana solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 10, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Ripollet.—Sucursal en Calvario, 3 y 5, a la que se asigna el número de identificación 08-08-30.

San Feliú de Llobregat.—Sucursal en paseo Terras y Bages, 9, a la que se asigna el número de identificación 08-08-31.

Santa Coloma de Gramanet.—Sucursal en Francisco Viñas, 9, a la que se asigna el número de identificación 08-08-32.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19609 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 203 concedida al Banco Industrial de Cataluña para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Industrial de Cataluña solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 203, concedida el 24 de octubre de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento: